



Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2016

Servicio DE EMPLEO
PECHA: 26-12-2016 Hora: 03:20 PM
ORIGEN
ORIGEN
300-SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO / EDUARD AUGUSTO ARIAS
LEÓN
DESTINO HÉCTOR DARIO CORREA PALENCIA
ASUNTO
ORS

N° ENÍGE: 2

Señor **HÉCTOR DARIO CORREA PALENCIA** Teléfono Móvil 3153783614 Bucaramanga Referencia: Respuesta PQRSD A6504-2016

Respetado señor Correa,

Teniendo en cuenta el traslado del derecho de petición realizado por el Ministerio del Trabajo a esta entidad el día 13 de diciembre con radicado número A6504, en la cual, en el punto 8 manifiesta en la necesidad de emplear a población víctima del conflicto nos permitimos informar lo siguiente:

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo que tiene como funciones según el artículo 3 del Decreto 2521 de 2013 entre otras de: "1. Ejecutar las políticas en materia de la prestación del servicio público de empleo, la gestión del empleo y la intermediación laboral. 6. Desarrollar instrumentos para la gestión y colocación de empleo. 9. Apoyar la implementación de planes y programas relacionados con el servicio público de empleo para la población vulnerable".

En ese contexto los servicios prestados por los Centros de Empleo, están orientados a que los usuarios o buscadores de empleo, reciban el acompañamiento necesario para incorporarse al mercado de trabajo para lo cual reciben la asesoría necesaria para el registro e inscripción de su hoja de vida, postulándose a aquellas ofertas que se ajusten a su perfil, asistiendo a los cursos y capacitaciones que requieran para fortalecer sus capacidades y demás servicios disponibles, ofrecidos por los diferentes Centros de Empleo con el fin de ampliar sus posibilidades de incorporación laboral.

En esa línea, es necesario resaltar que el primer paso para acceder a estos servicios es acercarse a los diferentes Centros de Empleo, para realizar el proceso de registro de hoja de vida en la plataforma del servicio público de empleo, además de recibir orientación laboral para levantamiento de perfil y para recibir información acerca de la ruta a seguir por medio de la agencia de empleo, con el fin de ampliar sus posibilidades de enganche laboral. A través de los procesos de remisión y preselección de candidatos, que cumplan el perfil solicitado y registrado por las vacantes, en el sistema de información.

Por lo antes expuesto, es necesario informar que para esta vigencia (2016), el servicio con enfoque diferencial dirigido a población víctima se ha implementado de forma escalonada, en ese sentido lo invitamos a acercarse a los siguientes puntos de atención disponibles en la ciudad de Bucaramanga:

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
CAJASAN	CALLE 61 No 17 F-51	(7) 64344444
COMFENALCO SANTANDER	CARRERA 31 No 52 B -30	(7) 6577000 Ext. 6300- 6302









Por otra parte, le sugerimos consultar las vacantes disponibles a nivel nacional en la página http://www.buscadordeempleo.gov.co y autopostularse a las que se ajusten a su perfil laboral, así como de seguir utilizando las herramientas ofrecidas a todos los usuarios por el Servicio Público de Empleo.

Esperamos haber atendido su solicitud a satisfacción, en la cual el primer paso es acercarse a los Centros de Empleo anteriormente descritos, con el fin de recibir la asesoría necesaria para incorporarse efectivamente al mercado laboral.

Cordial saludo,

EDUARD AUGUSTO ARIAS LEÓN
Subdirector de Administración y Seguimiento
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Proyectó: Lucía Bonilla Sebá, Contratista

Revisó: Lina Constanza Zambrano Pedraza, Profesional Especializado



